

LISTA DE VERIFICACIÓN 9. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Meta de desarrollo del milenio: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Meta de la Agenda Hábitat: Asegurar un gobierno transparente, responsable y eficiente en las ciudades, municipios y zonas metropolitanas.

Importancia: La confianza de los ciudadanos en un gobierno está basada en gran parte en el ejercicio honesto de los recursos financieros asignados. Esto implica en principio su aplicación en acciones que redunden en beneficios tangibles para la población y en segundo término la disposición de los gobiernos para someterse a auditorias en forma regular y para hacer públicos sus ejercicios presupuestales, los contratos asignados y sus cuentas de ingresos y egresos.

Existe un procedimiento de auditorias regulares que se realizan una vez al mes, las publicaciones de contratos y ofertas para proveer servicios locales se publican formalmente, y debe de someterse a una licitación, bajo un reglamento de adquisiciones dentro de los requisitos que marca la ley. Los convenios deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y señalarán la fecha de entrada en vigor del mismo.

La publicación formal de presupuestos y contabilidad se hace cada año, este se registra en el Dictamen de Cuenta Pública del Municipio, Ejercicio Fiscal para el período ejercido en función.

Sanciones: Existen las sanciones a servidores públicos, que pueden ir desde medidas correctivas hasta sanciones dependiendo el caso.

Denuncias: Actualmente esta en función La Dirección de Asuntos Internos del H. Ayuntamiento de Cozumel, Q. Roo cumple con un triple propósito, primero, el

de proteger al ciudadano y atender sus quejas; segundo, fortalecer la confianza en las autoridades del H. Ayuntamiento de Cozumel; y tercero, evitar que los servidores públicos en cumplimiento de su trabajo diario sean relacionados por falsas denuncias. Teniendo como meta erradicar los actos irregulares, ilegales o de corrupción, adoptando las medidas legales necesarias y suficientes para la solución inmediata o terminación de las irregularidades o de los actos antes señalados que hayan sido detectados. A la ciudadanía se le brinda la atención en la recepción de sus quejas derivadas del actuar de los servidores públicos que integran la administración municipal, con lo que se inicia la investigación correspondiente, misma que concluirá con un dictamen que determine cuál es la sanción aplicable, en caso de que sea procedente.

La Dirección de Asuntos Internos se encuentra ubicada dentro del edificio que ocupa la Dirección de Seguridad Pública, con un horario de 09:00 a 15:00 y de las 18:00 a las 21:00 hrs., con número telefónico 8 72 98 00 ext. 3186.

Fuente: Contraloría Municipal de Cozumel. <http://www.cozumel.gob.mx>